Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DICTAMEN DE LA UOC

Itauguá, 20 de octubre de 2.021

DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ PARA LA CANCELACION DEL LLAMADO CON ID Nº 401956 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 13 CON FONDOS DE ROYALTIES"

OBJETO:
El objeto del presente Dictamen es para la Cancelación del llamado con ID Nº 401956 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 13 CON FONDOS DE ROYALTIES"

ANTECEDENTES:
Atendiendo la disponibilidad presupuestaria de la Institución, que mediante Nota de fecha 20 de octubre la Dirección de Administración y Finanzas solicita la Cancelación del CDP Nº 401956.

LEGISLACION:
De acuerdo a los antecedentes del hecho expuesto suscitan las siguientes cuestiones jurídicas:
Ley 2.051/03, ART. 31: CANCELACION DE LA LICITACION

Las convocantes, podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De Igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades o las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

El Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.

JUSTIFICACION

Que mediante Nota de fecha 20 de octubre de 2021, la Dirección de Administración y Finanzas solicita la Cancelación del CDP Nº 401956, correspondiente a la Contratación Directa Nº 42/2021 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 13 CON FONDOS DE ROYALTIES.

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020

Itaugua, 20 de Octubre de 2021

Señor
C.P. Luis Alberto Álvarez Isasi, Director
DOC
Presente

Me dirijo a usted a fin de comunicar la cancelación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº: 69/2021, ID Nº: 401.956, por falta de disponibilidad para su ejecución.

Sin otro motivo en particular, me despido deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente.

Prof. Wilma Acuña Miranda
Directora
Administración y Finanzas

Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
D.O.C.
MESA DE ENTRADA Nº 124
ORIGEN: Adm. Y Finanzas
FECHA: 20-10-21 HORA: 09:00
RECIBIO: ALDO FIRMA:

Abog. Lilian Josefina Fiorentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

El pedido de cancelación se fundamenta en la falta de disponibilidad para su ejecución, por tal motivo, esta dependencia considera oportuna la cancelación del procedimiento de contratación, ya que de continuar la convocante incurriría en falta de pago al contratista que resultare adjudicado y por consiguiente podría devenir en una acción judicial, ***situación que podría ocasionar un perjuicio innecesario a la institución****, es por ello que esta dependencia en base a lo establecido en* ***la Ley 2.051/03, ART. 31 CANCELACION DE LA LICITACION*** *bajo el siguiente presupuesto* ***".....o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades o las municipalidades,..." RECOMIENDA*** *a la* ***MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL*** *la cancelación del llamado con id nº 401.956.*

CONCLUSION:

Atendiendo el antecedente expuesto, se recomienda a la ***MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL*** *la* ***CANCELACION*** *del llamado* ***CD Nº 42/2021 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 13 CON FONDOS DE ROYALTIES ID Nº 401956****, salvo mejor parecer*

ABG. LILIAN I. FLORENTIN D.
RESPONZABLE DE LA UOC
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR DE LA DOC
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ